

POLÍTICA AMBIENTAL DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

El Puerto de Montevideo, reconoce en los Principios Ambientales de la Administración Nacional de Puertos, las responsabilidades respecto a la prevención y preservación del Medio Ambiente, por lo tanto se compromete a:

- 1. Adoptar, documentar, implementar y mantener las medidas necesarias para minimizar los impactos ambientales que puedan ocasionarse en las operaciones portuarias en general.*
- 2. Establecer metas y objetivos que procuren controlar las emisiones hacia tierra, mar y aire, tendiendo a la mejora ambiental continua de las actividades portuarias establecidas en su alcance.*
- 3. Registrar, todas las actividades definidas en procesos de gestión que sirvan de indicador del desempeño ambiental.*
- 4. Cumplir y observar atentamente el cumplimiento de todos los extremos legales ambientales, normas y procedimientos, en el ámbito bajo su jurisdicción directa y en sus áreas concesionadas, que eviten efectos adversos sobre el Medio Ambiente, incidiendo directamente sobre la prevención de la contaminación, como así además, proteger a las personas, empresas, a la Comunidad Portuaria y la población en general.*
- 5. Establecer los canales de comunicación necesarios para difundir en forma amplia al personal, proveedores, empresas concesionarias y a la sociedad en su conjunto, sobre los procedimientos, estándares establecidos y programas ambientales a través de la publicación de un informe bi anual que recoja los avances y nuevos requisitos en materia ambiental.*
- 6. Asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para la implementación de la Política Ambiental y dentro de esta utilizar dichos recursos de la manera más eficiente posible tal como la Huella de Carbono, para que los servicios portuarios cumplan con los requisitos que garanticen el menor impacto ambiental a través del monitoreo de los mismos para proteger las áreas portuarias y adyacentes.*
- 7. Inducir y capacitar en temas ambientales, en procura de generar conciencia en los funcionarios con el fin de que los mismos incorporen buenas prácticas ambientales en sus actividades diarias.*
- 8. Oficiar de sede del Comité Ejecutivo de Gestión Ambiental Portuario con el fin de dar un ámbito de relacionamiento con las Autoridades, Comunidad Portuaria y la sociedad en su conjunto para el desarrollo de programas ambientales y para la prevención de contingencias.*
- 9. Esta Política será revisada en forma regular u en ocasión de ampliación de alcance de la misma.*

Ing. Alberto Díaz

Presidente de ANP